

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Walter Subirana Suárez, Ministro de Trabajo, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Ginebra-Suiza, del 3 al 15 de junio de 2003, a objeto de asistir a la 91va. Conferencia Internacional del Trabajo?. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Trabajo al Sr. Guido Meruvia Gutierrez, Viceministro de Trabajo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.